

Trámite en línea de Constancia de adeudos del Impuesto Predial y derechos por el suministro de agua

Dirección de Análisis y Supervisión

Departamento de Beneficios Fiscales y Control

Fecha de actualización: 21 de julio del 2020

Contenido

Da click en el tema de interés para dirigirte directamente.

- A. Resumen del proceso
- B. Proceso
- C. Contactos para dudas

A. Resumen del proceso



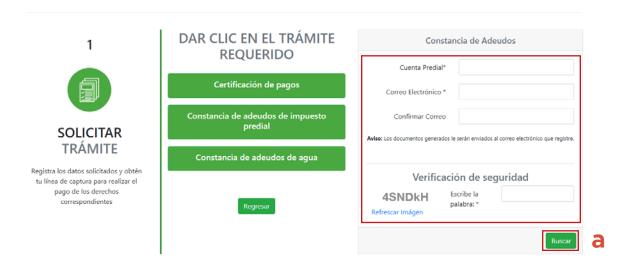
- 1. Ingresa al portal de Trámites en Línea de la Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/formato lc/certificacion/
- 2. Da click en el apartado 1 Solicitar trámite.



3. Elige la opción deseada en atención a la Constancia de adeudos de Impuesto Predial (a) o de agua (b). El proceso en ambos casos es igual.

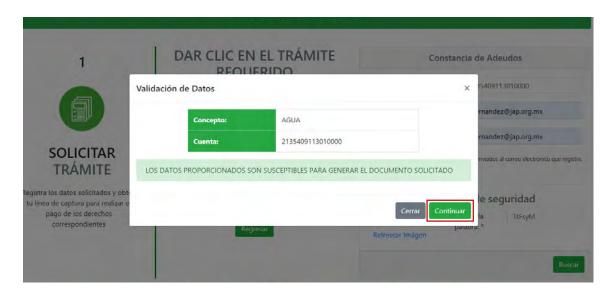


4. Escribe los datos relativos a la Cuenta Predial o de Agua, así como el correo electrónico al cual se enviará la Constancia de Adeudos y la verificación del código de seguridad.
Da click en Buscar (a).

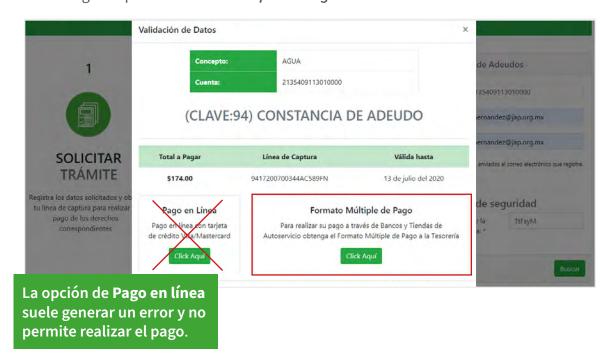


5. El sistema valida que los datos proporcionados sean susceptibles para generar la Constancia de Adeudos.

Verifica sean correctos y da click en Continuar.



6. El sistema origina la Línea de Captura para el pago de los Derechos de emisión de Constancia de adeudos, el cual tiene un costo de \$174.00 (Ciento setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).
Elige la opción Formato Múltiple de Pago.





- 7. El **Formato Múltiple de Pago a la Tesorería** se genera en un archivo PDF, en él se señala el importe a pagar y la línea de captura.
- 8. Realiza el pago:
 - a) A través del portal bancario de la IAP.
 - b) De forma presencial física en cualquier institución bancaria, centro comercial o establecimiento autorizado.

En este caso es necesario imprimir el formato.

Consulta el listado de los lugares autorizados en la siguiente liga: https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/avisos/lugares_pago.html

- 9. Una vez efectuado el pago, espera de **24 a 48 horas** a fin de que se vea reflejado en los padrones de la Tesorería y con ello poder obtener la Constancia de adeudos.
- 10. Transcurrido el plazo, entra al portal de Trámites en Línea de la Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX en https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/formato_lc/certificacion/ e ingresa al apartado *2 Generar Documento*.



11. Ingresa la **Línea de Captura** del Formato Múltiple de Pago y la **validación** del código de seguridad.

Da click en *Enviar* (a) para crear la constancia.



12. En el portal se genera para descargar la **Constancia de adeudos en un archivo PDF y un archivo XML**, los cuales también se envían al **correo electrónico** señalado al inicio del trámite.



13. En el **correo electrónico** señalado al inicio del trámite recibirás la misma **Constancia de** adeudos en un archivo PDF y un archivo XML.



C. Contactos para dudas

En caso de tener alguna duda durante el proceso, contacta al personal del Departamento de Beneficios Fiscales y de Control:

- ► Raúl Hernández Zurita. Jefe del Departamento T. 55 5279-7270, ext. 7308 • <u>rhernandez@jap.org.mx</u>
- ► Juan Francisco Alonso Campos. Asesor T. 55 5279-7270, ext. 7328 • falonso@jap.org.mx
- ➤ Cristobal Mendieta Brito. Asesor
 T. 55 5279-7270, ext. 7309 cmendieta@jap.org.mx
- ► César Armando Lezama Manzanilla. Analista T. 55 5279-7270, ext. 7251 • <u>clezama@jap.org.mx</u>